



TABLÓN DE ANUNICIOS

PLAN DE EMPLEO PEAL JOVEN 2016

E D I C T O:

DOÑA ANA DOLORES RUBIA SORIA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peal de Becerro

HACE SABER:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de abril de 2017, mediante el cual se han establecido los siguientes acuerdos:

1º. **Conceder las ayudas económicas** a las solicitudes para Becas, prácticas y carnés profesionales por los importes que a continuación se relacionan:

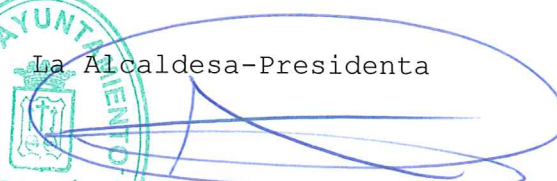
EXP. Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
5PR/2016	LAURA TORRECILLAS GONZÁLEZ	240 €/mes por 6 meses
7PR/2016	ANTONIO GONZÁLEZ MUÑÓN	240 €/mes por 6 meses
8PR/2016	MÓNICA LÓPEZ NAVARRO	240 €/mes por 6 meses
TOTAL		4.320,00 €

PR: Prácticas remuneradas en el Ayuntamiento

Este acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven del mismo, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, a 09 de mayo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Ana Dolores Rubia Soria

